

## MESA DE ENSEÑANZA CONCERTADA

**Fecha:** 10 de octubre de 2024.

Se convoca esta mesa para trasladar información sobre el inicio del curso escolar 2024/25 como único punto del orden del día.

En este sentido, la administración informa de que en cuanto a problemas estructurales el curso pasado hubo un 7% del total de docentes de la Enseñanza Concertada con problemas de atribuciones frente al 3% del curso actual, más concretamente 779 docentes están en esa situación, de los cuales 78 con problemas importantes.

La Administración destaca que son criterios esenciales la titulación del docente y su capacitación pedagógica trasladando que se están valorando medidas importantes de flexibilización, modificando incluso criterios de equivalencia en cuanto a funciones, y no sólo materias, en el caso del personal de Pedagogía Terapéutica que viniera desempeñando esa labor con anterioridad a julio de 2015 para lo que se llevará a cabo un análisis individualizado.

Se recuerdan algunas medidas que se han adoptado como la flexibilización en el tiempo conferido para la acreditación y se anuncia que se pretende emitir unas instrucciones para evitar la actual situación.

CCOO quiere trasladar a las y los profesionales con incidencias en su atribución docente que pueden canalizar la resolución de las mismas a través del sindicato que dará traslado a la Inspección General.

La administración incide en que no se abonará el salario en tanto en cuanto no se solucione la incidencia de las atribuciones y que, una vez solucionado, lo hará con carácter retroactivo.

**Federación de Enseñanza de Andalucía**

**Secretaría de Enseñanza Privada y Socioeducativo**

Calle Bueno Monreal, 58. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007  
Correo e: [miguepalma@fe.ccoo.es](mailto:miguepalma@fe.ccoo.es) - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Se anuncia que en relación al tiempo de espera en las sustituciones éste pasará a ser de diez días **naturales** y no diez días hábiles como hasta ahora se venía procediendo.

Se emplaza a la Mesa a trasladar aportaciones en el plazo de diez días para la renovación del Acuerdo de Acumulación de Lactancia y el Acuerdo para facilitar el Acceso a la Jubilación Parcial del profesorado en pago delegado.

En relación a la formación del profesorado, está publicado en Boja que los centros concertados puedan participar de dicha formación salvo en algunos cursos que al estar subvencionados con fondos de la propia administración sólo pueden destinarse a quiénes trabajan para la misma.

Y por último se informa que para la participación en programas dirigidos a los centros de titularidad pública hay que desarrollar una parte regulatoria y jurídica para que los centros concertados puedan participar

CCOO antes de concluir vuelve a recordar a la Administración las que son nuestras reivindicaciones con la espera de una buena actitud negociadora de todas las partes implicadas.